



Designan temporalmente funciones
de Jefe de la Oficina General de
Asesoría Jurídica de la SUCAMEC

Resolución de Superintendencia

N° 01026 -2024-SUCAMEC

Lima, 21 MAR. 2024

VISTO:

El Informe N° 00046-2024-SUCAMEC-OGAJ de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 00304-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, al respecto, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que entre las acciones de desplazamiento del personal se encuentra la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 119-2023-SUCAMEC de fecha 13 de enero de 2023, se designó al señor Roody Willver Cáceres Torres, en el cargo público de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Que, por medio del Informe N° 00046-2024-SUCAMEC-OGAJ de fecha 27 de febrero de 2024, el señor Roody Willver Cáceres Torres, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitó su descanso vacacional por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 22 al 25 de marzo de 2024, en el marco de las disposiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUCAMEC;

Que, la Gerencia General autorizó el descanso vacacional del señor Roody Willver Cáceres Torres, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 22 al 25 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 00304-2024-SUCAMEC-OGRH de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda encargar, a partir del 22 al 25 de marzo de 2024, en adición a sus funciones como Coordinador de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al señor Santiago Pedro Hurtado Costa, a efectos de garantizar la continuidad de servicios de dicho órgano, conforme las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC;



Que, sobre el particular, el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, por lo que corresponde al Superintendente Nacional designar temporalmente al servidor que se hará cargo de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerenta General y de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos;

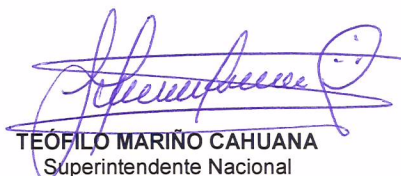
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 22 al 25 de marzo de 2024, al señor Santiago Pedro Hurtado Costa, Coordinador de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Santiago Pedro Hurtado Costa, a la Oficina General de Recursos Humanos, y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese y comuníquese.



TEÓFILO MARÍN CAHUANA
Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC

